Para despachos de oficio vos mfs Año de 1691

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEIS, CIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

Por mi Don Juan de Alboz Ygnacio del Señor Don Pedro de Villareda y Cañedo Gentilhombre del Señor Alcalde mayor Vreblando dende mayo de quinientos y noventa y dos años hasta el de mil y seiscientos y noventa y uno, Escribano de Cámara mayor de Justicia de la Corte de Su Magestad que Dios guarde, doy fe que en la Corte de Su Magestad en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte ante el Señor Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, y ante mi el Escribano de Cámara infrascripto se presentó un pedimento del tenor siguiente

En la Villa de Madrid a veinte y cinco días del mes de Junio de mil y seiscientos y noventa y un años ante el Señor Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, se presentó un pedimento del tenor siguiente

Don Gaspar de Cordova en el pleito que trato con Don Fernando de Valenzuela Conde de Duque, digo que Vuestra Merced se ha servido de mandar se me entregue el proceso original que pende ante Vuestra Merced entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para que en virtud de la Real Provision de Su Magestad que Dios guarde, que presento, pueda ver y reconocer el dicho proceso, y para que se me entregue pido y suplico a Vuestra Merced mande se me entregue el dicho proceso original, para el efecto referido, en que recibiré merced, y juro en forma no ser de malicia, y lo necesario

Y por el dicho pedimento que queda referido, y por la Real Provision de Su Magestad que Dios guarde, que en el se refiere, mandó el Señor Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, que se entregue el proceso original que pende ante Su Merced entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el dicho pedimento, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente

Don Antonio de Salas Alcalde de Casa y Corte por Su Magestad que Dios guarde, mando se entregue el proceso original que pende ante mi entre el Señor Fiscal de Su Magestad y el Conde de Oropesa, para el efecto referido en el pedimento de Don Gaspar de Cordova en el dicho nombre, y para que se le entregue dio el mandamiento siguiente